

HURLINGHAM, 10 OCT 2018

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Superior N° 70/16 y el Expediente N° 303/17 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Hurlingham, de acuerdo a lo establecido en su proyecto institucional, tiene como misión contribuir a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.

Que se entiende que la edición universitaria constituye un ámbito privilegiado de producción de conocimientos intensivos y rigurosos para el desarrollo de una Nación.

Que en este sentido una política editorial para una institución de educación superior es clave y fundamental, por la forma en que el texto, en las diferentes formas que se manifiesta en la actualidad, es el principal vehículo de los conocimientos científicos, culturales y humanísticos; como así también un instrumentos esencial en la disputa contra la desigualdad en el ámbito educativo y cultural.

Que el Estatuto de la Universidad dentro de los objetivos específicos propone el desarrollo de una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

Que la Resolución del Consejo Superior N° 70/16 crea el Departamento Editorial dependiendo directamente del Rector, aprueba su estructura orgánica y le asigna funciones.

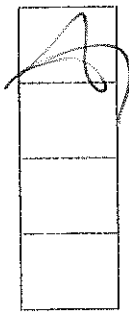
Que el Departamento Editorial de la Universidad elaboró y presentó al Rector un proyecto para el desarrollo de la editorial institucional.

Que el Rector remitió el proyecto para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable al mismo.

Que resulta necesaria la aprobación del proyecto presentado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de



00 00 69

HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de octubre de 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Proyecto para el desarrollo de la editorial institucional y su denominación "Libros de UNA HUR", propuestos por el Departamento Editorial de la Universidad, cuyos fundamentos, estructura, objetivos y funciones, se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 00 69


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA EDITORIAL

"Libros de UNA HUR"

1. Fundamentación

Por qué una editorial para una Universidad Nacional




La edición universitaria constituye un ámbito privilegiado de producción y circulación de los conocimientos más intensivos y rigurosos que se desarrollan en una Nación.

* El desarrollo de una editorial dentro de una universidad es estratégico para dar a conocer, una vez organizadas como libros, las producciones de la propia universidad; para difundir entre docentes, investigadores y estudiantes obras de la cultura nacional, regional y universal fundamentales para su formación; y para visibilizar a la universidad dentro y fuera del propio claustro, en la comunidad que la circunda y en el ecosistema cultural, científico y educativo nacional, regional e internacional.

* La razón de ser de una editorial universitaria es, en relación con las funciones de docencia e investigación de la Universidad, hacer circular dentro y fuera de la comunidad académica los conocimientos que se producen en la institución; dar a conocer y volver accesibles dentro de la comunidad universitaria materiales relevantes; contribuir a que los propios docentes e investigadores devengan *autores*; fortalecer la integración institucional con el sistema universitario y científico nacional e internacional. Y en relación con la extensión y las relaciones con la comunidad no universitaria, ofrecer a los lectores materiales de calidad y relevancia cultural que posiblemente no llegarían a sus manos de no mediar la acción institucional.

* Una política editorial es clave para una institución de educación superior, ya que el texto, en sus diferentes soportes tecnológicos, sigue siendo el principal vehículo de los conocimientos científicos, culturales y humanísticos que se producen en la Universidad, así como un instrumento fundamental para combatir la desigualdad en los ámbitos educativos y culturales.



* Una editorial con editores profesionales, capaces de convertir *textos académicos* en *libros* para distintos públicos, puede producir un catálogo variado y accesible que compatibilice rigor científico con divulgación de calidad.

* Una política editorial institucional permite organizar y poner en circulación trabajos de tesis, informes, reseñas bibliográficas y otros textos clave para la formación de estudiantes, docentes e investigadores, que a su vez serán contribuciones para el avance de investigaciones y trayectos de formación en curso.

* En un momento de gran transformación en los procesos de producción, sobre todo en el nivel de los soportes, una editorial universitaria debe asumir un carácter activo, investigativo e innovador en relación con la búsqueda de soluciones económicas y ecológicamente sustentables tanto para ofrecer libros de la mejor calidad como para llegar a la mayor cantidad de lectores posible.




2. Estructura

Para cumplir con sus objetivos y funciones, **LIBROS DE UNA HUR** se estructurará en las siguientes instancias:

- a) Dirección editorial.
- b) Coordinación y equipo editorial.
- c) Directores o coordinadores de colección.
- d) Consejo Académico.

3. Objetivos

Los objetivos de **LIBROS DE UNA HUR** serán:

- 
- * Desarrollar el proyecto editorial de la UNA HUR atendiendo al proceso de edición en las diferentes modalidades y soportes.
 - * Difundir los trabajos de investigación y de innovación didáctico-pedagógica de los miembros de la comunidad universitaria, así como de autores del país y de la región, que sobresalgan por su excelencia en términos científicos y académicos.

* Desarrollar colecciones de libros destinados a estudiantes, docentes e investigadores de las carreras que se dictan en la Universidad, para fortalecer su conocimiento disciplinar y su formación cultural integral.

* Identificar materiales didácticos y disciplinares valiosos escritos por docentes e investigadores de la Universidad para, a partir de ellos y, a través de un riguroso proceso de producción editorial (que incluye la lectura y la evaluación de los textos originales, la corrección, el trabajo con paratextos y metatextos, el diseño de estrategias de comunicación y, si cabe, comercialización, entre otras actividades), convertirlos en libros en diferentes formatos y soportes, para incentivar en dichos actores la objetivación de sus experiencias y conocimientos, así como la escritura académica y la divulgación científica de calidad.

* Desarrollar libros en diferentes soportes destinados a la comunidad universitaria en general, cuya publicación la editorial de la Universidad de Hurlingham considere necesario para enriquecer la discusión pública sobre políticas universitarias en los niveles nacional, regional e internacional.

* Desarrollar colecciones de libros en diferentes soportes destinados a la comunidad de Hurlingham y, extensivamente, a la comunidad bonaerense, que sean herramientas para promover conocimientos situados que enriquezcan la formación cultural y que contribuyan al desarrollo económico, científico-técnico y cultural local y regional.

* Promover la publicación de textos de apoyo a la investigación y la docencia, como manera de contribuir a la construcción y difusión de herramientas de calidad para el desarrollo científico, académico, pedagógico y artístico de la comunidad universitaria.

* Promover la distribución comercial de los libros en todos sus soportes.

* Promover el intercambio de publicaciones con las universidades e instituciones de carácter científico que se considere oportuno con criterios de reciprocidad.

* Colaborar y participar en iniciativas relacionadas con la cultura del libro y, en particular, del libro universitario.

4. Funciones

La editorial **LIBROS DE UNAHUR** tendrá las siguientes funciones:

* El proceso de publicación, que comprende el encargo de textos a autor/es, la adquisición de derechos de publicación y/o de traducción, la edición del original, la corrección, el diseño, el

00 00 69

maquetado y la publicación, en algún soporte, de textos a partir del material que traen los autores y/o directores de colección.

* La promoción de la distribución y la comercialización de las publicaciones y, en coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional, la difusión de las mismas.

* La promoción de gestiones pertinentes en lo que respecta a la relación jurídica entre las partes y la defensa de los derechos intelectuales de las obras publicadas.

* La colaboración en la puesta en marcha de mecanismos para la promoción y difusión editorial y el intercambio científico y académico, en particular el envío de ejemplares para reseñas en revistas o periódicos o las donaciones a entidades de interés cultural, educativo o social, entre otros.

* La promoción de convenios y acuerdos editoriales con otras instituciones y universidades, públicas o privadas.

* La confección de un catálogo periódico de su fondo editorial.

* El afianzamiento del sello **LIBROS DE UNA HUR** en el ámbito universitario nacional, regional e internacional, así como en el ámbito de la cultura del libro, mediante la inclusión de su fondo editorial en catálogos colectivos, librerías virtuales, etc., y mediante la participación en ferias locales, nacionales e internacionales, dentro de ámbitos profesionales y asociativos.

